



SESIÓN N° 180

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, siendo las 17.07 horas, a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDERON RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. Francisca Martha García Wong, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE, ASCAMA TINEO CAROLAY YANET Y GERMAN YASSER RAMOS ORE.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado, Dr. ADOLFO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (11 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 03 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:



1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a los integrantes del Consejo Universitario que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento de Gestión trabajado por la Comisión Nombrada por el Consejo Universitario. Este documento elaborado por la Comisión ha sido revisado por los Asesores Técnicos de MINEDU, SUNEDU y PCM. El ROF señala las funciones a cumplir en cada una de las oficinas de la Universidad.

Posteriormente se tiene que nombrar una Comisión para que efectuara una redistribución de todo el personal administrativo de la Universidad.

Finalmente, el Reglamento de Organización y Funciones está alineado con el Estatuto Universitario.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA, indica que en el mes de setiembre envió un documento al señor Rector para que se indique cuales son las Direcciones dependientes del Vicerrectorado Académico. Falta oficializar a los Directivos que ya están en funciones.

Es necesario Designar al Director de Bienestar Universitario, para que implemente lo referido al indicador 28.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” señala que, aprobado el Reglamento de Organización y Funciones, se tiene que adecuar las Direcciones., para Administrativos y Docentes según corresponda.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA, consulta si aún es posible hacer algunos agregados al ROF.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” responde que cualquier agregado al ROF tiene que someterse a una consulta a los Técnicos de MINEDU y SUNEDU, quienes decidirán sobre la inclusión o no del agregado que se propone.



Dra. Martha García Wong Decana de la facultad de Farmacia y Bioquímica, Pregunta, ¿Porque no existe la Secretaria Académica en el Estatuto?

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que los Asesores de MINEDU son de la opinión que en el Reglamento General de la Universidad se puede considerar algunas oficinas no consideradas en el Estatuto y en el Reglamento de Organización y Funciones.

Dr, Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas aclara que el ROF no considera a la Secretaria Académica.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 11
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 17.30 horas del día 28 de Noviembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.